

EL SUPLEMENTO

SEMANARIO TRADICIONALISTA

CON LICENCIA Y CENSURA ECLESIASTICAS

ADMINISTRACION: Berard, 3, duplicado.—PRECIO DE SUSCRIPCION: En Palma, trimestre, UNA Peseta.—Fuera, 1'15 trimestre.

SECCION PIADOSA

INTENCION PARA JUNIO

EL CULTO PRÁCTICO DE
LA SANTA CRUZ.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que los cristianos, conociendo que todo su bien está en vuestra cruz, la abracen con resolucion, y la lleven con firmeza hasta la muerte.

PROPÓSITO

Sufrir con paciencia todos los trabajos y amarguras por amor de Cristo crucificado.

EL SUPLEMENTO

PALMA 13 DE JUNIO DE 1891

CONGRESO

Sesion del 23 de Mayo de 1891.

(CONCLUSION)

Ruego, pues, al señor ministro de Fomento que haga esta peticion, para que se sepa si las compañías quieren ó no mandar esas listas. Repito que yo las tengo; y como no escasean los argumentos para defender mi proposicion de ley sobre incompatibilidades, en realidad no necesito ese otro argumento, aunque siempre será bueno y de efecto. Por eso insisto en mi ruego. Y no es de creer que las compañías, que al inaugurarse se apresuran á poner en grandes cartelones los nombres de los hombres políticos que responden de la gestion de sus negocios, cuando se trata de hacerles cargos por muchas cosas que el señor ministro de Fomento sabe mejor que yo, no quieran facilitarnos esas listas.

El señor ministro de Fomento (Isasa) insiste en que no tiene derecho como ministro á exigir cuenta de su administracion á las compañías; que podrá hacerlo como particular.

El Sr. Nocedal: No, como ministro es como deseo que lo haga su señoría; y que las compañías respondan lo que tengan por conveniente.

El señor ministro de Fomento acaba por donde debió empezar, diciendo que se pedirán las listas en cuanto el señor Nocedal remita la nota de las que quiere; aunque pondera largamente las dificultades que habrá para dar con todas, especialmente las que radican fuera de Madrid, aunque en Madrid tengan representante.

Añade que él por su parte no es verdad que haya sido abogado con destino y sueldo de las compañías, por más que haya defendido á algunas como abogado, pero si fué consejero de administracion.

En fin, dice que eso no es motivo para que el Sr. Nocedal aplase su proposicion de ley; y que él procurará por cualquier modo, dirigiéndose á la delegacion de Hacienda, ó por cualquier otro conducto, obtener las listas y facilitarlas.

El Sr. Nocedal: De manera que el señor ministro de Fomento me promete que de una manera ó de otra procurará adquirir esas listas. ¿No es así? Esto es lo que me ha dicho el señor ministro. (El señor ministro de Fomento: Listas particulares.) Pero, ¿particulares en el sentido contrario á generales, ó particulares en qué sentido? (El señor ministro de Fomento: Listas no oficiales.) Pero ¿auténticas? (El señor ministro de Fomento: Supongo que lo serán.) Pues sean como fueren, que luego examinaremos su valor, procure el señor ministro que vengan las listas.

Y aplazo para cuando discutamos el proyecto de ley de incompatibilidades que voy á presentar, examinar la peregrina idea que ha vertido el señor ministro de Fomento de que no quiere ponerse á investigar ni á inquirir lo que pasa en las compañías que hacen servicios públicos, que los hacen muy mal y el señor ministro de Fomento tiene obligacion de inquirir y averiguar y procurar que se hagan bien.

El señor ministro de Fomento (Isasa): Yo tengo derecho á averiguar, y averiguo; y cuando se comete alguna

falta, tengo derecho á reprimirla y castigarla si está dentro de mis facultades en cuanto al servicio de la obra pública de que las compañías son concesionarias; pero su señoría confunde esto con la organizacion interior de las compañías, de la cual yo no tengo derecho á enterarme. Yo no tengo la culpa de que su señoría confunda esas dos cosas que son completamente distintas.

El Sr. Nocedal: Yo no confundo nada, señor ministro de Fomento; el que no distingue bien es su señoría. Precisamente el objeto que me propongo al reproducir el proyecto de ley de incompatibilidades que en otras ocasiones se ha traído, un poco aumentado, es ver de que no se confundan lastimosamente el cargo de administrador, por ejemplo, de un Consejo de una compañía y el cargo de diputado para salvar á las compañías de ciertos conflictos de que no debieran salvarse.

El señor ministro de Fomento (Isasa): Cite su señoría esos conflictos, y verá cómo no se salvan de ninguno.

El Sr. Nocedal: A tales tiempos hemos llegado, que realmente es de temer que ninguna ley bastará para remediar esos ni otros males.

RECORTES

Fuerza es que esta semana haya en EL SUPLEMENTO su seccion de *Recortes*.

A ello nos obliga un *esperpento* que algun mal intencionado recortó de un periódico de la Península y fué á pegarlo en las columnas del diario liberal-conservador de esta localidad *Las Islas*.

Se titula el tal *esperpento Azcárate-Nocedal-Silvela*, y en él no se hace más que amontonar sobre D. Ramon Nocedal insultos, falsedades, calumnias, *la mar*.

Verdad es que, si los órganos y organillos conservadores andan estos días muy sueltos de lengua al hablar de Nocedal, en cambio el Gobierno pasa las de

Caín para ver de contestar algo al diputado integrista, y no consigue sino dar fuertes y enormes batacazos.

Y váyase lo uno por lo otro, podríamos muy bien exclamar.

Si supiéramos que *Las Islas* iba á hacer lo que nosotros le dijésemos, nos permitiríamos un consejo: que publicase lo que dijo Nocedal y lo que le contestó Silvela.

Así los lectores podrían enterarse y formar juicio.

Y nosotros no podríamos decir que *Las Islas* les hace tragar... lo que quiere.

¿A que no hace lo que le proponemos, sin embargo de estar muy puesto en razon, el muy liberal colega?

Tiene mucha *gracia* que ese Nocedal, tan malo, tan perverso, tan condenado por León XIII, tan herejote, segun *Las Islas*, sea el mismísimo Nocedal de quien afirmó Silvela que, si quisiese vivir *dentro de la realidad* (hacerse liberal), haría tiempo que los ministros conservadores le tendrían de compañero en el banco azul.

Y no tiene menos *gracia* que hombre tan desautorizado como Nocedal, segun *Las Islas*, ponga en tantos aprietos á los colosales hombres de Estado que ocupan ahora el banco azul, hasta el punto de tener que ir al Nuncio y al Obispo de Madrid para ver de cerrar la boca al diputado católico.

Gracia tiene tambien, y no poca, que, para contestar á Nocedal haya de echar mano el partido conservador del ministro más hábil y de más talla, porque los otros están ya fuera de combate.

Por lo que llevamos dicho, puede calcular cualquiera qué tal serán los ministros conservadores, si un diputado tan despreciable, tan desautorizado, tan hereje como Nocedal, al decir de *Las Islas*, les da tan malos ratos y les quita tanto el sueño.

—

El periódico republicano *Las Baleares* entretuvo uno de estos pasados días á sus muy contados lectores con una infame paparucha del género *Motinesco*, aunque despues hubo de rectificar.

Procure el órgano zorrillista mitigar algun tanto sus *furores*, no fuera cosa que reapareciera *El Bombo* (semanario que acabó con el asqueroso y calumniador papel republicano *El látigo*, áfrenta de Mallorca), y con sus *Décimas* hiciese rabiarse á ciertos personajes del gorro frigio.

Aquí en Mallorca todos nos conocemos, y ciertas historias y ciertos hechos no se han olvidado todavía.

¡Es tan fecundo en hazañas el campo republicano!

Conque... del enemigo el consejo.

Al leer estos días la prensa ministerial con motivo de la intervencion de los señores Nocedal y Ramery en los debates parlamentarios, cualquiera creería que los galos se hallaban en las puertas de Roma, ó que un nuevo Gengis-kan salía de los confines de la Tartaria para caer sobre Europa, ó que el emperador de Marruecos, al frente de un ejército más numeroso que aquel que penetró en España por la traicion del conde D. Julian y venció á los godos en Guadalete, merced á la traicion de don Opas, se hallaba acampado en las inmediaciones de Madrid, pronto á entrar á saco en la capital de España y pasar á cuchillo á sus habitantes.

Los periódicos ministeriales no se explicarían, en los casos puestos como ejemplos, de un modo diferente del que hoy se explican con motivo de la intervencion en los debates parlamentarios de nuestros respetables amigos arriba mencionados.

Uno de dichos periódicos, *El Siglo* del Sr. Nido, declara que el Sr. Nocedal en el Congreso constituye tan grave peligro, que para conjurarlo no hay más remedio que la union de todos los liberales, cuyas rencillas pide se olviden ante el enemigo comun.

La Union no se cansa de decir que el Sr. Nocedal es un perturbador, que inficiona con sus miasmas deletéreos las discusiones por la mentira. Y *La Epoca*, la volteriana *Epoca*, la de los cuentos condenados en pleno Senado por el Sr. Obispo de Salamanca, la admiradora de Renan, la bocina de todas las impieda-

des de frac y de guante blanco, y aun algunas veces de blusa y gorra, pide nada ménos á las autoridades de la Iglesia que hagan callar al Sr. Nocedal, á pesar de su carácter de diputado.

Y todo ¿por qué?

Porque el Sr. Nocedal ha pedido que se cumpla el Concordato en lo relativo á la propaganda protestante y á las exhibiciones masónicas.

Y todo tambien porque el señor Ramery ha pedido, apoyándose en los mismos textos, que la enseñanza en las Universidades oficiales se conforme y ajuste á la doctrina de la Iglesia.

¿Qué significa todo esto? Que el partido liberal conservador no ha pensado jamas en el restablecimiento de la tesis católica, sino en ir dirigiéndose á la antítesis racionalista lo más suavemente posible, para no despertar con violentas sacudidas el espíritu católico de los pueblos.

¡Oh, los ciegos... voluntarios! *Domine, fac ut videant.*

TETEGRAMAS

Madrid, 7.

Se trata de formar un partido con elementos de la derecha del partido conservador, los carlistas que están desengañados, una parte del clero, y con algunos militares. El conde de Caserta es el alma de estos trabajos, y al conde parece que ayuda una persona de alta alcurnia.

Los autores del proyecto se proponen hacer que don Carlos reconozca la legalidad concediéndole los honores de Infante de España y resucitando los antiguos propósitos de boda de don Jaime con la princesa de Asturias y formando un consejo de regencia en que tomaría parte don Carlos.

Madrid, 8.

Dícese que al frente del nuevo partido católico que se proyecta se pondrá el conde de Orgaz. Se creará un periódico, que dirigirá D. Valentin Gómez, desapareciendo *El Movimiento Católico*.

La Fe hará declaraciones explícitas sobre su actitud, en prevision de próximas contingencias.

En la sesion del Congreso del día 6 el Sr. Nocedal hizo suyos los deseos de Romero Robledo sobre facilitar el Gobierno la repatriacion de españoles emigrados á América.

Recordando Nocedal el número de fincas embargadas desde el año 1875 para pagar las contribuciones, ha pedido que no

complete el fisco la obra de las agencias.

Ha pedido tambien Nocedal que persiga el gobierno ciertas agencias que engañan á los emigrantes.

A causa de la extension de las preguntas suspendióse hasta el sábado, 13, la interpelacion de Azcárate.

NOTICIAS

Su Santidad Leon XIII recibe muchas felicitaciones por la publicacion de la Encíclica referente á la cuestion obrera.

El emperador Guillermo de Alemania le ha telegrafado una entusiasta felicitacion.

El Papa ha mandado que la última Encíclica se distribuya con profusion entre los obreros.

EL SUPLEMENTO la dará por separado á sus amigos, en cuanto recibamos el pedido que tenemos hecho.

Dícese que el gran filólogo agustiniano Rvdo. P. Ciasca será destinado por Su Santidad á la custodia del departamento destinado á las lenguas orientales en la Biblioteca del Vaticano, y que pronto será nombrado Arzobispo titular de Larissa.

Dice un periódico de la Corte que el Pbro. D. José Flandri ha inventado una maquinilla para echar en las vides el sulfato de cobre ó cualquier otra sustancia. El invento reúne á la economía y sencillez una perfeccion insuperable.

En Gerona ni un solo maestro de escuela se ha prestado á desarrollar los temas anunciados este año en las conferencias pedagógicas, habiéndose acordado que en su lugar lo hagan los profesores de la Escuela Normal. ¡Para hablar estarán los pobres maestros! Para cobrar, como es justo, es para lo que se hallan hoy preparados.

La próxima cosecha de vino será muy escasa este año en varios puntos de Argelia, á causa de haber sido invadidos por la langosta.

Todo el territorio de Abkir está invadido, segun dicen de Oran, por espesas nubes del insecto devastador, que está haciendo horribles estragos en los viñedos.

GACETILLAS LOCALES.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, antes de embarcarse para la Península el martes último, se despidió de nosotros por medio de tarjeta.

Al agradecer al Prelado esta su deferencia para con EL SUPLEMENTO, pedimos por la salud y pronto regreso de S. E. I.

Mientras dure la ausencia del Sr. Obispo, queda encargado del mando eclesiástico de la Diócesis el M. I. Sr. D. Enrique Reig, llegado de Valencia el lunes.

El jueves salió para la Ciudad del Cid el Presbítero D. Ramon Garcés, Secretario de Cámara de este Obispado.

En la iglesia parroquial de Santa Eulalia, mañana, á las cuatro y media de la tarde, será bautizado el moro Juan Moja, viudo, de 32 años de edad, natural de Casa Blanca, en el imperio marroquí.

La filoxera, que apareció en Lluchmayor, se ha presentado en Sineu y en Felanitx.

Nuestras autoridades despliegan actividad para atajar el mal.

Quiera Dios que lo consigan y que desaparezca pronto de Mallorca tan terrible calamidad.

Nuestro paisano el general D. José March salió el jueves para Valencia.

Correos

SALIDAS.—Domingo, 8 m., Ibiza y Alicante.—Lunes, 5 tarde, Mahon.—Martes, 5 t., Barcelona.—Miércoles 2 tarde, Mahon por Alcudia.—Jueves, 5 tarde, Valencia.—Sábado, 2 t., Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes, 7 m., Valencia.—8 mañana, Mahon por Alcudia.—Miércoles, 10 m., Ibiza y Alicante.—Jueves, 7 m., Mahon.—4 t., Barcelona por Alcudia.—Sábado, 7 mañana, Barcelona.

FERRO-CARRILES

De Palma á Manacor y La Puebla, 7'30 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7 mañana y 4'45 t.

De La Puebla á Palma: 7'25 m., y 5'55 tarde.

De Manacor á La Puebla: 7 m. y 5'45 tarde.

De La Puebla á Manacor: 7'25 m., 2'45 y 5'55 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 t.

se empezó, señores diputados, en época constituyente, cuando legal; y fue ilegal, porque para establecer esta hipótesis fue, aun en el terreno de la mera legalidad, completamente pótésis, no solamente fue intrínsecamente injusta, sino que la llamaremos así para no faltar al reglamento, que esa hipótesis tengo derecho a decirlo, señor presidente, que esa hipótesis, Pero además quiero decir, y esto si que me parece que contra toda justicia; y que, por lo tanto, no puede ser ley.

ley concordada; contra toda razón, contra toda verdad, nia derecho a decretarla; violando, que no modificando una tesis de que venimos hablando se decreto por quien no te- con lo cual queda completamente demostrado que esa hipó- sis declaraban que les consta que no estamos en ese estado, los mismos que decían que estábamos en situación de hipó- esta en situación de tesis y cuando en situación de hipótesis, que tuviera jurisdicción el Estado para declarar cuando se acudir a la autoridad espiritual; para eso os dije que, aun- ridad temporal derogase el artículo 1.º del Concordato sin dije que no era posible, o por lo menos ícito, que la auto- ridad del Estado, por no ser de su jurisdicción; para eso os la hipótesis era una cuestión que no podía resolver la auto- sidente. Para eso os dije que la cuestión de la cuestión de decir la trase interrumpida por la campaña del señor pre- la precaución de exhibir las pruebas de la menor antes de prendo, aunque a mí no me halague ni me satisfaga, tuve El Sr. NOCEDAL: Previendo la interrupción, que com- te, completamente inexacta.

que establece la Constitución del Estado, y, por consiguien- su señoría acaba de hacer una afirmación contraria a lo El señor VICERESIDENTE (D. Amalia): Señor diputado, forma con la justicia; luego no es ley del reino. menor, que es esta: el art. 11 de la Constitución no se con- ficia. Para llegar al término del silogismo falta probar la silogismo: es preciso que las leyes se conformen con la jus- Por consiguiente, me concedéis la premisa mayor del

narquía, y sin embargo no se tocó casi para nada al orga- nismo social ni al derecho consuetudinario. En cambio aquí, con la subida al poder de un partido político coincide un cambio de Constitución, un cambio en la manera de ser del del país, como si la naturaleza de los individuos y de las naciones pudiera variar al capricho de un novelista poli- tico.....»

«Si, yo os digo a vosotros, legisladores españoles, lo que el ilustre Burke decía a los revolucionarios franceses:

«Si queríais corregir los abusos de vuestro gobierno, ¿por qué crear cosas nuevas? ¿por qué no volvíais a vuestras antiguas tradiciones, a vuestras antiguas franquicias? Y si os era imposible encontrar la fisonomía borrada de la Consti- tución de vuestros padres, por qué no dirigíais vuestras mi- radas hacia nosotros? Aquí hubierais encontrado la antigua ley común de la Europa»

«Yo os digo lo que decía el inmortal Jovellanos a los le- gisladores de Cádiz:

«Y aquí notaré (dice Jovellanos en la consulta sobre las Cortes por Estamentos, firmada en Sevilla a 21 de Mayo de 1809) que oigo hablar mucho de hacer en las mismas Cortes una nueva Constitución, y aún de ejecutarla; y en esto sí que a mi juicio habría mucho inconveniente y peli- gro. ¿Por ventura no tiene España su Constitución? Tiénela, sin duda; porque, ¿qué otra cosa es una Constitución que el conjunto de leyes fundamentales que fijan el derecho del soberano y de los súbditos, y los medios saludables de pre- servar unos y otros? ¿Y quién duda que España tiene esas leyes y las conoce? ¿Hay alguna que el despotismo haya atado y destruido? Restablézcase. ¿Falta alguna medida sa- ludable para asegurar la observancia de todas? Establézca- se. Nuestra Constitución entonces se hallará hecha y mere- cerá ser envidiada por todos los pueblos de la tierra que amen la justicia, el orden, el sosiego público y la verdadera libertad, que no puede existir sin ellos. Tal será siempre en

gado a cumplir semejante ley. Es evidente que no. los hijos tuvieran que matar a sus padres, se crearía obli- barbaro donde fuera ley que cuando al tirano se le anojara Pero si alguno de vosotros se encuentra en un pueblo ser ley la que la contradiga?

preciso que se conforme con la ley eterna, y que no puede ¿De qué? ¿De que yo diga que para que la ley sea ley es una voz que vuestros murmullos han sido de extraneza. (Interrupciones.) Vengan de donde vinieren, cerca de mi dice ría dice que los murmullos vienen de la minoría. (Nuevas (Varios señores diputados de la mayoría. No, no.) La mayo- Oigo decir que los murmullos vienen de la mayoría.

tiendo esos murmullos. (Interrupciones.) tare. (Voces: ¡No! ¡No!) Si no es eso, os declaro que no en- últimos murmullos. Si es que os canso, decido, y me sen- Os confieso, señores diputados, que no entiendo estos

(Voces.)

midad con la ley eterna procede la fuerza de las leyes. (Ru- si no está conforme a la ley eterna, porque de esa confor- dadera ley y que no me obliga, ni obliga a ningún cristiano, autoridad para hacer las leyes; pero entiendo que no es ver- obligue en conciencia, necesita estar dictada por quien tiene tiendo, señores diputados, que para que la legalidad me requisitos establecidos para dictar las leyes (Interrupciones); en- lador, sea quien fuere, la haya promulgado con todos los tiendo que no es ley única y exclusivamente porque el legis- se llama legalidad, es preciso que sea verdadera ley; y en- tar obligado en conciencia a obedecer, no basta lo que ahora virtud para obligarme en conciencia. Yo creo que para es- a un Estado o a las Cortes con el rey, tiene, con eso sólo, oculta mandar a un soberano, a un pueblo, a una nación, se equivocan grandemente los que creen que todo lo que se más o del más fuerte. Yo, señores diputados, entiendo que todos tengan que someterse a la voluntad y talante de los del hombre al hombre que en el régimen liberal hace que

De manera que el señor Arrazola creía que la hipótesis social, que la realidad social es que el pueblo español cree y sufre, y que le apasiona y seduce la unidad católica; de modo que el señor Arrazola confiesa y declara que para que el pueblo español siga una bandera, no hay cosa más eficaz que proclamar la unidad católica; de suerte que el señor Arrazola entiende que no están en lo cierto, que no dicen verdad, que se equivocan los que dicen que en España es preciso hacer las concesiones que su señoría quiere que se hagan en hipótesis, porque el pueblo no quiere la unidad católica.

Pero en último término, Sr. Arrazola, señores de la ex- trema derecha del partido liberal-conservador, ¿son sus señorías autoridad suficiente para decidir cuándo una so- ciedad llega al estado de hipótesis? ¿No cree el Sr. Arrazola, como creo yo, como tiene que creer todo católico, que esa sentencia no es de la jurisdicción del Poder civil, sino del Poder espiritual? Pues cuando se estableció la tolerancia religiosa, la autoridad de la Iglesia, primero por boca de Pio IX, y despues de todos los Obispos españoles, dijo que en cualesquiera términos que se estableciera la tolerancia religiosa, se violaba el Concordato y se violaban los dere- chos de la verdad y de la justicia; público y notorio, no me lo negará su señoría ni sus correligionarios, que de enton- ces acá ni el Papa ni los Obispos han dicho otra cosa; a contrario, sus señorías conocerán tan bien como yo la carta que hace algunos años escribió el difunto Arzobispo de Za- ragoza al Sr. Sagasta, quejándose de que los diputados ca- tólicos que se sentaban en esta Cámara no hubiesen protes- tado cuando el Sr. Sagasta supuso que los Obispos católicos podían haberse dejado la unidad católica en las zarzas de la tolerancia. Y por último, el señor ministro de Gracia y Justicia tuvo la bondad de recordar el otro día una carta de la Santidad de Leon XIII al Obispo de Urgel, en la cual entendía el señor ministro de Gracia y Justicia que había

caprichoso de otro hombre, á esa especie de servidumbre
za de Dios, no pueden someterse al gobierno arbitrario y
la dignidad humana y el ser del hombre, imágen y semejan-
Yo, señores diputados, entiendo que la libertad humana y
que ha querido que los hombres vivamos sujetos á las leyes,
ni de la soberanía de la nación, sino de la soberanía de Dios,
de la soberanía del Estado, ni de la soberanía del pueblo,
putados, amo la ley porque creo que la ley no es invención
sario, que Dios ha impuesto á la sociedad. Yo, señores di-
porque sé que es un requisito esencial ó por lo menos nece-
que yo, que me somete á su imperio; amo la autoridad,
de una mayoría ó de la voluntad de otro hombre más fuerte
dad porque creo que la autoridad no depende de la voluntad
á vivir en sociedad. Yo, señores diputados, amo la autori-
han querido hacer un contrato social que me obligase á mi
antojo de la simple voluntad de unos cuantos hombres que
que no creo que el vivir yo en sociedad ha sido capricho y
Yo, señores diputados, vivo contento en sociedad, por-
tengo mucho amor á la libertad.

que yo, por la misericordia de Dios, no soy liberal. Pero
por si no lo habéis oído con esos murmullos, lo repete,
soy liberal. (*Risas y ruidos*). Decía, señores diputados, y
Señores diputados: Yo, por la misericordia de Dios, no
señoría lo mismo que á mí?

me obligan á mí porque soy católico y que no obligan á su
ministro de Gracia y Justicia cree que las cartas del Papa
día el señor ministro de Gracia y Justicia. ¿Es que el señor
mente el Papa en la carta que quería echar sobre mí el otro
Esto dijo el Obispo de Urgel y esto aprobó explícita-
«mas consecuencias.»

«sea la aplicación de la tesis católica con todas sus legiti-
«restablezca en nuestra amada patria la unidad católica, ó
«siempre con empeño y siempre sin descanso para que se
«es por ello que creemos que deben los católicos trabajar
«Y porque de todo esto y mucho más tenemos evidencia

algunos cargos contra mí. Y yo acepto los cargos que en la
carta hubiere; no los que diga el señor ministro de Gracia
y Justicia, sino los que real y verdaderamente pueda haber
en la carta; y yo supongo que el señor ministro de Gracia y
Justicia será tan católico como yo; que todos los señores
ministros que se sientan á su lado serán tan católicos como
yo; que el Sr. Arrazola y todos los señores diputados que se
sientan en los bancos de la mayoría serán tan católicos co-
mo yo, y por consiguiente, aceptarán lo mismo que yo la
autoridad de los Obispos, y sobre todo la autoridad del Pa-
pa. Pues bien, señores diputados; la Pastoral del señor
Obispo de Urgel, aprobada por el Papa en esa carta que
recordaba contra mí el señor ministro de Gracia y Justicia,
dice lo siguiente:

«Tenemos evidencia de que los frívolos motivos, ó si
«quiereis, las que dieron en llamarse *razones de Estado*, y
«cuanto se alegó para arrebatarle á nuestra nación la joya
«preciosísima de la unidad católica, sólo fueron vanos pre-
«textos de nuestros políticos, que no se inspiraron, por cier-
«to, ni en los principios teológicos, ni en los gloriosos ante-
«cedentes de nuestra historia patria, ni en las conveniencias
«políticas y sociales, ni tampoco en los deseos de la inmensa
«mayoría de los españoles, sino tal vez en la pasión y el
«odio del sectario; tenemos evidencia, por el conocimiento
«que poseemos de los hombres y de las cosas de nuestra
«patria, que no hay en España la razón de un bien mayor
«que debiera conservarse, ni de un mal grave que debiera
«evitarse, en aras de lo cual debiera sacrificarse la unidad
«católica y establecerse la tolerancia de cultos; tenemos
«evidencia de que los españoles no son ni quieren ser judíos,
«ni mahometanos, ni protestantes, ni de ninguna otra secta
«del diablo; y de consiguiente, que la mentida necesidad ó
«conveniencia de la tolerancia religiosa, que tanto nos han
«ponderado nuestros modernos políticos, con todas sus se-
«cuelas abominables, existen sólo en la imaginación de ellos,
«pero no en el mundo de la realidad.

leeré más de un párrafo.
El Sr. NOCEDAL: Y puesto que la ocasión se brinda,
gusto.
El señor VICEPRESIDENTE (Danvila): Con mucho
cretario, si el señor presidente quiere, yo mismo leeré.

El Sr. NOCEDAL: Por no molestar á ningún señor se-
del Estado.
derecho es en calificar de ilegal el art. 11 de la Constitución
señoría en su derecho; en lo que no está su señoría en su
El Sr. VICEPRESIDENTE (Danvila): En esto estaría su
debate.

documento que me parezca necesario para esclarecer el
que se lea, en cualquier tiempo de la discusión, cualquier
artículo 141 de ese Reglamento, yo tengo derecho á pedir
diga el Reglamento del Congreso, es evidente que, según el
Diga lo que diga el artículo de la Constitución, diga lo que
pero no es culpa mía; el señor presidente me obliga á ello.
den dolerme en este sitio, en esta ocasión y á estas alturas;
zon verme precisado á hacer una de las cosas que más pue-
cer una cosa que no quería hacer. Siento con todo mi cora-
alma que su señoría me ponga en el tristísimo caso de ha-
El Sr. NOCEDAL: Señor presidente, siento con toda mi
en ese camino.

titución del Estado, no puedo consentir á su señoría que siga
como la presidencia considera como ley del reino la Cons-
miencia por calificar de ilegal el texto de la Constitución; y
El señor VICEPRESIDENTE (Danvila): Su señoría co-
su señoría...

El Sr. NOCEDAL: Siento mucho, señor presidente, que
en hipótesis quiere sostener.

vuelvo á llamar la atención de V. S. acerca de la tesis que
El Sr. VICEPRESIDENTE (Danvila): Señor diputado,
unidad católica, se empezó por enviar polizontes...

do todas las opiniones podían defenderse según las leyes, se
empezó por amordazar á los periódicos que defendían la

Lo primero que voy á leer no se refiere á ninguna Cons-
titución determinada, pica más alto; se refiere al sistema
constitucional. Y dice así:

«Todos sabéis que el principio más funesto que llevó en-
carnado en su seno la revolución francesa fué el de la mo-
dificación de todos los organismos sociales, rompiendo todas
las instituciones históricas.

«Y entonces vino esa plaga de las Constituciones escri-
tas en el papel, que han durado menos que la misma mate-
ria en que se escribían. En España, entre *natas* y *non natas*,
hemos tenido 11 Constituciones, en Francia ha habido 17, y
en toda Europa, desde 1789 hasta 1830 se han hecho ciento
cincuenta y dos Constituciones. Calculad las que se habrán
elaborado desde 1830 acá. Todo esto prueba que las Consti-
tuciones escritas, á pesar de la perpetuidad que se decretan,
duran menos que sus mismos autores, porque no responden
á nada real, porque en ellas no se representa la existencia
del cuerpo social, que vive y se agita por encima y por de-
bajo de nuestras Constituciones escritas y de nuestras ins-
tituciones parlamentarias.

«Todas las naciones del continente latino han visto los
grandes estragos de las Constituciones de papel. Sólo Ingla-
terra se levanta ante nuestra vista, debilitada por la dolo-
rosa lectura de tantas Constituciones de papel, fuerte y
poderosa con su Constitución tradicional, no escrita: sólo
Inglaterra se presenta de este modo, porque allí no ha lle-
gado el virus corruptor de 1789, porque allí las Constitucio-
nes no son más que verdaderas organizaciones de poderes,
y se deja para las leyes secundarias toda esa balumba de
detalles que vosotros habéis escrito en vuestro proyecto. De
esta manera se hacen más fáciles las reformas y menos
desastrosas las revoluciones, porque cuando hay que variar
algo, se varía la ley orgánica y se respeta la Constitución.
Esto sucedió en Inglaterra en la primera revolución, en
que se destruyó todo el sistema político y se abolió la mo-